

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0742

SANTIAGO, 13 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°2 de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N° 7, letra b), del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene por misión, gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa desde su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas. Velar por el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales y de gestión relativas al Servicio, con la finalidad de cumplir con la protección y conservación del patrimonio cultural de la Nación.
2. Que, la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizará la Cuenta Pública Participativa 2023 que transparenta la gestión institucional a la ciudadanía y que en esta oportunidad se llevará a cabo el día 23 de mayo en dependencias del Palacio Pereira.
3. Que, para la actividad mencionada anteriormente han sido invitadas las autoridades del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tales como: La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Subsecretaria del Patrimonio; la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, entre otros por lo que se estima pertinente brindar un servicio de Coffe Break para los asistentes.
4. Que, la administración del inmueble Palacio Pereira cuenta con una cafetería, para otorgar el servicio de café tanto a los funcionarios como a los usuarios que visitan dicho inmueble, la cual fue seleccionada y adjudicada la empresa Cafetería La Huérfana, razón social: **Beaumont y Osorio SPA, RUT N° 76.931.216-1**, bajo el proceso de licitación pública ID N° 1029940-1-LP21, por lo que cuenta con la experiencia necesaria, en el sentido de conocer las dependencias del inmueble Palacio Pereira, mantiene los utensilios necesarios para entregar el servicio en los diferentes salones del inmueble, conoce el protocolo de actividades de Higiene y Seguridad que debe llevar a cabo una empresa que preste este tipo de servicios.
5. Que, el mencionado servicio de Coffe break será entregado por la empresa Beaumont y Osorio SPA, RUT N° 76.931.216-1, por el monto total de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Beaumont y Osorio SPA, RUT N° 76.931.216-1, para el servicio de Coffe break para 100 personas, con motivo de la presentación de la Cuenta Pública Institucional Participativa 2023 que se llevará a cabo el día 23 de mayo del 2024, en dependencias del Palacio Pereira, por un monto total de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo 22 ítem 12 asignación 003, de Gastos de Representación del presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

**Nélida Bernardita
Pozo Kudo**

Firmado digitalmente por

Nélida Bernardita Pozo

Kudo

Fecha: 2024.05.13 16:00:50

-04'00'

NÉLIDA POZO KUDO

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/MRC/JAIL/RCC/

DISTRIBUCION:

- Dirección Nacional del Serpat.
- Unidad de Abastecimiento y Logística del Serpat
- Departamento de Administración y Finanzas del Serpat.
- Secretaria General y Oficina de Partes del Serpat.